TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 66

(30 de agosto de 2016)

"Mediante la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo "

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

La doctora **BEATRÍZ EUGENIA RÍOS VÁSQUEZ** mediante escrito recibido en la fecha presenta renuncia al cargo de Juez Tercera Administrativa de Neiva, a partir del primero (1º) de septiembre de 2016, toda vez que ha sido nombrada en la Procuraduría General de la Nación.

En reunión de sala plena celebrada en la fecha, se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la doctora **BEATRÍZ EUGENIA RÍOS VÁSQUEZ**.

Para evitar traumatismos en el juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva, se encarga del mismo por un (1) mes a la Dra. **YENNY MARITZA SÁNCHEZ MURCIA.**

En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. **BEATRÍZ EUGENIA RÍOS VÁSQUEZ**, identificada con la cédula No. 36.065.861 de Neiva (H), al cargo de Juez Tercera Administrativa Oral de Neiva a partir del primero (1º) de septiembre de 2016, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR del juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva, por un (1) mes, a la Dra. **YENNY MARITZA SÁNCHEZ MURCIA,** identificada con la cédula No.1.075.223.646 de Neiva (H), con efectos a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO:- **COMUNÍQUESE** a las interesadas y remítase copia a la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil Dieciséis (2016).

JORGE ALBIO CORTÉS SOTO
Presidente